

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 11 OCT 2012

Nº 134 -2012-SERVIR-PE

VISTOS, los Informes Nº 098, Nº 114 y Nº 115-2012-SERVIR/GDCGP de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM se aprobó el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, el citado Reglamento establece en su artículo 11º que la Autoridad Nacional del Servicio Civil definirá, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, previo acuerdo del Consejo Directivo, los cargos de dirección o de gerencia de mando medio de destino, susceptibles de asignación de Gerentes Públicos, en el marco de lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024;

Que, atendiendo a lo informado por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, corresponde emitir la resolución respectiva conforme a los Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo en las Sesiones Nº 035 y Nº 039-2012, de conformidad con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordante con el artículo 11º del Reglamento;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

De conformidad con el literal o) del artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar como cargos de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos, los que se indican a continuación:

ENTIDAD SOLICITANTE	CARGOS DE DESTINO
Gobierno Regional de San Martín	Director de la Oficina de Administración de Recursos de la Unidad Ejecutora 400 Salud San Martín
	Director de la Oficina de Administración de Recursos de la Unidad Ejecutora 401 Salud Alto Mayo
Servicio de Parques de Lima (SERPAR)	Gerente Administrativo
	Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto
	Gerente Técnico



Gobierno Regional de La Libertad	Sub Gerente de Contrataciones
----------------------------------	-------------------------------

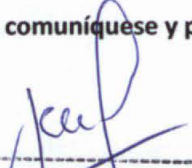
Presidencia del Consejo de Ministros	Secretario de Coordinación
--------------------------------------	----------------------------



Artículo Segundo.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese





JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL